



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El Ayuntamiento de Nambroca, en sesión de pleno extraordinario celebrado el día 11 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de la plantilla de personal, tal y como se detalla:

Denominación: Auxiliar Administrativo. Situación actual: Laboral indefinido. Número de plazas: Una. Modificación propuesta: Funcionario Auxiliar Administrativo C2 Concurso-Oposición.

Denominación: Oficial Fontanero. Situación actual: Laboral indefinido. Número de plazas: Una. Modificación propuesta: Funcionario Oficial Servicios Múltiples agrupaciones profesionales Concurso-Oposición.

Sometido el expediente a información pública por el plazo de quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 293, de 23 de diciembre de 2014, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al mismo. Por ello se acuerda la publicación de la modificación a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 500 del 1990, de 20 de abril, al deber seguirse en su tramitación el mismo procedimiento que el establecido para la aprobación de los presupuestos de la Corporación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nambroca 14 de enero de 2015.- La Alcaldesa, Henar González Arranz.

N.º I.- 390